

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013103019-2019-00101-00

Como quiera que, mediante auto del 13 de diciembre de 2021 se resolvió suspender el presente proceso en aplicación del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006 y a la fecha se desconoce el estado actual del proceso que adelanta la Superintendencia de Sociedades, se hace necesario requerirles para saber si el presente proceso debe o no continuar suspendido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la Dra. DIANA ROCIO SANTOS VASQUES Coordinadora de Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, para que se sirva informar el estado actual del proceso de Reorganización de la sociedad Importaciones y Exportaciones Fenix S.A.S., identificada con Nit. 805.000.929-7 a efectos de saber si el presente asunto debe o no continuar suspendido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **153** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 14 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3994b4d0c1a8fc4082bbe7fb29e29fdfa1f9230488f97e0556af53cc89774c**

Documento generado en 13/09/2022 11:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>